

CARTILLA DE INFORMACIÓN PARA APERTURAR CUENTA DE CTS

Por el presente documento, la **CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SIPAN S.A.** cumple con la obligación de informar a **EL CLIENTE**, las principales características de la cuenta de CTS, apertura en nuestra institución, en cumplimiento a lo señalado por la Ley N°28587 y al Reglamento de Transparencia y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del sistema financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005 y por lo estipulado por el Texto Único Ordenado: Decreto Legislativo N° 650 y Decreto Supremo N° 004-97, Ley y Reglamento de Compensación por Tiempo de Servicio y sus modificatorias.

Al respecto de ello, se deja constancia que las características de la cuenta de CTS son las siguientes:

TASA DE INTERES EFECTIVA ANUAL PARA UNA CUENTA DE CTS	
SOLES	12.50%
DOLARES	5.60%

Características de la cuenta de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS):

1. El monto mínimo para aperturar una cuenta de CTS, es según lo determinado por Ley.
2. El año base es de 360 días.
3. El interés se calcula de forma diaria, siendo la fecha de abono de interés, al cierre de mes, el interés a pagar se generará de acuerdo a los movimientos del mes y al saldo que mantenga en su cuenta.
4. La cuenta de CTS no está afecta a comisiones, portes o gastos.
5. Esta cuenta no está afecta al Impuesto de Transacciones Financieras ITF (0.06%).
6. Las transacciones son libres de costos.
7. Los estados de cuenta podrán ser solicitados en cualquiera de nuestras oficinas y/o agencias sin costo alguno.
8. Las comisiones por retenciones judiciales es CERO (La cuenta está afecta a cualquier retención y/o cargo por orden o mandato Judicial).
9. Las cuentas de CTS que permanezcan en una empresa del Sistema Financiero durante 10 años, sin que se realice movimientos de depósitos o retire parte de ello o de sus intereses y sin que medie reclamación durante ese lapso, se revierte al FSD, conforme a lo señalado en la Ley General (Cuentas INACTIVAS).
10. Tus ahorros están protegidos por el Fondo de Seguro de Depósitos, según Ley N°26702- Ley Generales del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.
11. La fórmula para calcular el interés de una cuenta CTS es: $I = K * [(1 + TEA / 100)^{n/360} - 1]$

EL CLIENTE muestra su conformidad con el contenido de la Cartilla de información señalando que ésta y el Contrato que la antecede, fueron entregados para su lectura, se absolvieron sus dudas y que firma con pleno conocimiento de las condiciones establecidas, asimismo deja constar que recibió los documentos originales (cartilla de información, contrato y cronograma de pago de intereses por recibir).

EL CLIENTE

FUNCIONARIO AUTORIZADO

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N°28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 1765-2005".

Para mayor información visite nuestra página web: www.cajasipan.com.pe